CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME COMITE DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 70/2018

PARA EL SERVICIO DE RASTREO SATELITAL CON ID N° 353.730

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 07:00 horas del 14 de noviembre del 2018, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar la oferta presentada para verificar si cumplen con los requisitos legales y técnicos establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, con los documentos inherentes a la presente contratación.

En cumplimiento a lo establecido en los Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 70/2018 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL" CON ID N° 353.730.**

La Disponibilidad Presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Gasto 260 (Servicios Técnicos y Profesionales), con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular N° 429 de fecha 14 de noviembre de 2018, indicándose que el mismo estará conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE

- TCNEL DCEM ANTONIO COLMAN AYALA

SECRETARIO

- SOP MAM MARIO BARRIOS ROA

MIEMBROS

- TTE 1° INT. JUAN MANUEL CHENA RUIZ
- TTE INT. DIEGO MANUEL NUÑEZ DELVALLE

Se inicia el acto con palabras de apertura del **TCNEL DCEM ANTONIO COLMAN AYALA,** procediendo a ejecutar los trabajos del Comité de Evaluación conforme al Artículo 54 "Acto de Apertura" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres N° 131/2018 de fecha 13 de noviembre del 2018 a las 07:30 horas con la presentación de una sola oferta presentada conforme a lo establecido en la Resolución de la DNCP N° 522/15 Art. 2 y el inc. "C" del Articulo 34 de la Ley N° 2051/03 de la DNCP.

N°	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA	HOJAS FOLIADAS
1	**WARRIOR S.R.L**	60.000.000.-	01 AL 33

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION

Se destaca que en el Acto de Aperturas de oferta no hubo ninguna observación.

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO AL SUMINISTRO DE LAS DOCUMENTACIONES BÁSICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL).

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27, el Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de la DNCP y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Articulo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

N°	DOCUMENTOS OFERENTES	WARRIOR S.R.L
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	**CUMPLE**
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	**CUMPLE**
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	**CUMPLE**
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc. "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	**CUMPLE**

Este comité ha realizado el análisis de las documentaciones sustanciales conforme al Anexo E " Documento de la Oferta", para el Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones y en observancia a lo establecido en el Artículo 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03 de la DNCP, mediante la cual se determina si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del PBC y una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de la oferta con sus respectivas documentaciones sustanciales del oferente expuesto en el cuadro precedentemente más arriba, se concluye que la Empresa **WARRIOR S.R.L "CUMPLE"** con las formalidades requeridas en el PBC y conforme a las reglamentaciones legales vigentes.

Análisis según Resolución DNCP N° 849/2015

En esta etapa de evaluación el Comité en cumplimiento a la Resolución de la DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015, por el cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del artículo 40° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y conforme a los criterios de calificación establecidas en el PBC, se ha procedido a verificar si el oferente o representantes de la sociedad no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art. 40° inc. **A** y b de la Ley N° 2051/03 en base al siguiente análisis:

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION

N°	CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE O REPRESENTANTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
1	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	**Oferente: WARRIOR S.R.L** **GUSTAVO JOSE PRATT MOREIRA** **PROPIETARIO** **C.I N° 3.313.028**	**SATISFACTORIO**	**CUMPLE**
2	Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	**Oferente: WARRIOR S.R.L** **GUSTAVO JOSE PRATT MOREIRA** **PROPIETARIO** **C.I N° 3.313.028**	**NO SE REGISTRAN DATOS**	**CUMPLE**
3	Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	**Oferente: WARRIOR S.R.L** **GUSTAVO JOSE PRATT MOREIRA** **PROPIETARIO** **C.I N° 3.313.028**	**NO SE REGISTRAN DATOS**	**CUMPLE**

En relación a la verificación "si el oferente se encuentra en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626", se verifican en la Base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos **(SINARH),** que la persona que presento la oferta se desempeña como Representante Legal de la empresa **WARRIOR S.R.L**, señor **GUSTAVO JOSE PRATT MOREIRA**, lo cual no figura en la base de Datos del **SINARH**, en carácter de funcionario del Estado y/o Contratado.

Según se observa en el cuadro precedente la Empresa **WARRIOR S.R.L; "CUMPLE"** con esta etapa de la evaluacion.

2. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el Numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la empresa oferente, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N 21909/03, considerando que no se ha observado errores aritméticos en la planilla de precio presentada por el oferente, quedando los mismos conforme al cuadro consignado más abajo.

CUADRO COMPARTATIVO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 70/2018 SERVICIO DE RASTREO SATELITAL

ID: 353,730

DIRECCION DE MATERIAL BELICO						WARRIOR S.R.L			
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total
1	92121701-002	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL	UNIDAD	UNIDAD	25	WARRIOR S.R.L	PARAGUAYA	2.400.000	60.000.000
				TOTAL					60.000.000

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION

2.1. Verificación del precio ofertado por la firma participantes:

Conforme a la oferta presentada por el oferente, se procedió al análisis del precio ofertado por la Empresa participante: **WARRIOR S.R.L.**

En ese sentido se destaca que la oferta de la Empresa **WARRIOR S.R.L,** ha cotizado como se detalla:

- ✓ **WARRIOR S.R.L:** por un monto de Guaraníes 60.000.000 **(Guaraníes Sesenta millones).-**

Según se desprende, fue cotizado para la forma de adjudicación por el **TOTAL** según el PBC, por la Empresa mencionada más arriba, por consiguiente, el precio ofertado en la **Contratación Directa N° 70/2018 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL"**, lo cual fue analizada a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

3. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Documentos Legales, Situación Financiera y Experiencia en el ramo).

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta conforme se observa más arriba, a los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes; Capacidad Legal, Capacidad Técnica y Experiencia, Capacidad Financiera, Especificaciones Técnicas y otros.

Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional. Decreto N° 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012.

CRITERIO	WARRIOR S.R.L
Certificado de Origen Nacional	CUMPLE

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Contratación Directa indicados en la Anexo E, Documentos que componen la Oferta. Constatándose lo siguiente:

I. Documentos Comunes para personas Físicas y Jurídicas.	WARRIOR S.R.L
a) **Formulario de Oferta** **[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al artículo 20 inc. "W", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentre involucrado en las practicas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
COMITÉ DE EVALUACION

OFERENTES	**WARRIOR S.R.L**
II. Documentos Legales para oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*.	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	NO APLICA
Fotocopia simple de Patente Municipal del oferente	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	NO APLICA

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**WARRIOR S.R.L**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	**CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	**CUMPLE**
c) Documento de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	**CUMPLE**
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	**CUMPLE**
f) Fotocopia simple de Patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**

IV. Documentos legales para oferentes en Consorcio	**NO APLICA**

V. Otros Documentos	WARRIOR S.R.L
a) Declaración Jurada presentada para el pago del Seguro Social. Este documento podrá ser requerido por el Comité de Evaluación solo en caso de aplicarse lo establecido en el inciso (**"g" Criterio de Desempate" de la Sección II**)	**CUMPLE**
b. Copias autenticadas de los Estados Financieros y de resultados de los 2 (dos) últimos periodos (2016-2017) , acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de sus presentación.	**CUMPLE**
c. Copia de Contratos y/o facturaciones de servicio de rastreo satelital de los últimos 2 años (2016-2017), suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	**CUMPLE**
d. Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos dos años (2016-2017), las mismas deberán ser de los contratos presentados de servicios de rastreo satelital.	**CUMPLE**
e. Certificado de cuenta bancaria original o autenticada	**CUMPLE**
f. Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia	**CUMPLE**

4.1.1 Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad **a** lo establecido en los Art 59 y concordantes del Decreto 21909/03, se ha procedido a solicitar al Oferente, la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma.

Basado en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Art. 57 y 59 del Decreto 21.909 que reglamenta el citado cuerpo legal, el Comité de evaluación de Ofertas remite Nota mediante de fecha 14 de noviembre del 2018, a fin de solicitar documentos formales y que en el plazo de **24 (veinte y cuatro) horas**, a partir de la recepción de la presente nota, se sirva remitir las siguientes documentaciones formales que no fueron entregadas en el Acto de Apertura N° 70/2018 de fecha 13 de noviembre del 2018, que se describe a continuación a la siguiente firma:

WARRIOR S.R.L.

1. Copias autenticadas de los Estados Financieros de los (dos) 2 últimos periodos (2015-2016), acompañados de sus correspondientes formularios y liquidación de impuestos y la constancia de su presentación.
2. Certificado de Cuenta Bancaria original o autenticada.

En este estado, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión, siendo las 12:30 horas, fijando nueva fecha para la evaluación el día 15 de noviembre del corriente año, a las 13:00 horas.

Siendo el día y hora arriba indicado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación para verificar si el oferente ha dado cumplimiento a la presentación de los documentos formales en tiempo y forma, conforme al pedido del Comité de Evaluación de Ofertas a la Empresa: **WARRIOR S.R.L.**

La Empresa **WARRIOR S.R.L, HA DADO CUMPLIMIENTO** a la presentacion de los documentos formales solicitados en tiempo y forma para dar prosecusion al analisis de la oferta.

En ese contexto del analisis de las documentaciones el oferente **WARRIOR S.R.L, CUMPLE.**

4.2 Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

En primer lugar, el Comité de Evaluación, analiza la Experiencia y Capacidad Técnica de la oferta en el siguiente orden de prelación; mayor Cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, según formularios de referencias comerciales, como así también la infraestructura y la capacidad de personal para los servicios a prestar, cantidad de profesionales de venta, años de experiencia de la empresa etc.

Según se observa en las documentaciones presentadas en la oferta la Empresa **WARRIOR S.R.L**; **CUMPLE** en su totalidad con esta etapa de la evaluacion.

4.3 Verificación de la Capacidad Financiera:

Evaluando la carpeta del oferente se ha observado que la Empresa **WARRIOR S.R.L,** ha presentado su Balance General (2016-2017) para la evaluación de Capacidad Financiera.

De conformidad a lo establecido en el numeral. 2). (a) de la Sección **II** – Criterios de Evaluación y requisitos de la **Contratación Directa N° 70/2018 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL"**, se ha procedido el análisis de la Capacidad Financiera de la siguiente **EMPRESA QUIEN HA PRESENTO EL PRECIO MÁS BAJO EN EL ITEM N°1 QUE PARA LA FORMA DE ADJUDICACION ES POR EL TOTAL**, conforme se destaca en el Numeral 2 – Inc. 2.1 del presente Informe de Evaluación, constatándose el siguiente análisis:

COMANDO EN JEFE DE LAS FF AA DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1
CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS
PROVEEDOR: WARRIOR S.R.L

Liquidez

	2016		2017		Promedio
Activo Corriente	226.436.831		237.060.161		
Pasivo Corriente	3.578.550	63,28	1.420.188	166,92	115,098908

Endeudamiento

	2016		2017		Promedio
Pasivo Total	3.578.550		1.420.188		
Activo Total	626.436.831	0,01	637.060.161	0,00	0,003970916

Rentabilidad

	2016		2017		Promedio
Utilidad Ejercicio	46.337.665		12.781.692		
Capital	460.000.000	0,10	460.000.000	0,03	0,064260171

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION

OFERENTE	a) Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años	a) Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años	b) Rentabilidad: El promedio en los 2 últimos años no debe ser negativo
WARRIOR S.R.L	115,09	0.00	0.06

Según se observa en el cuadro precedentemente más arriba la empresa **WARRIOR S.R.L; CUMPLE** con esta etapa de la evaluacion.

4.4 Verificación de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la Anexo C – Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser adquiridos, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la única empresa que presento el precio más bajo; constatándose el siguiente análisis:

En esta fase se procede a evaluar la oferta en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas) conforme a los requerimientos del PBC, lo cual se adjudica por el **TOTAL**.

Aplicación del margen de referencia

Evaluacion de los precios ofertados en virtud a lo establecido por la Resolucion DNCP N° 411/2018 de fecha 01 de febrero del 2018.

En el siguiente cuadro se realiza la comparación del precio de referencia y el precio ofertado, a los efectos de determinar si los mismos se encuentran dentro de los parametros, conforme se aprecia:

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 70/2018
SERVICIO DE RASTREO SATELITAL CON ID N° 353,730
DESGLOCE DE COSTOS SEGÚN PRECIO REFERENCIAL

							WARRIOR S.R.L			
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Referencial DNCP	20% por Encima	30% por debajo	Precio Unitario	Precio total (IVA inchuído)
1	92121701-002	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS	UNIDAD	UNIDAD	25	2.400.000	2.880.000	1.680.000	2.400.000	60.000.000
		PRECIO TOTAL								60.000.000

Por consiguiente el Comité de Evaluación de Ofertas constata que la oferta presentada **se encuentran dentro del parametro establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018, por tanto, es recomendable para la adjudicación.**

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION
---

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta

Por lo tanto, y en observaciones a lo establecido en los Artículos 27° y 28 de la Ley N° 2051/03 de la DNCP y los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos por la convocante y el Estado Paraguayo, teniendo en cuenta la Capacidad Legal, Situación Financiera, Experiencia y la Disponibilidad Presupuestaria para el presente llamado:

Se recomienda **LA AJUDUJICACION, basado en el Art. 34 Inciso "C" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas** a la empresa **WARRIOR S.R.L**, la que se detallada más abajo, donde se hace especial mención que **NO SE APLICARON DISMINUCIONES A LAS CANTIDADES FIJADAS** en el **ÍTEM,** de la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 70/18 DE "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL".**

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
COMITÉ DE EVALUACION
CUADRO DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 70/2018 SERVICIO DE RASTREO SATELITAL
ID: 353,730

FIRMA ADJUDICADA: WARRIOR S.R.L

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio total
1	92121701-002	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL	UNIDAD	UNIDAD	25	WARRIOR S.R.L	PARAGUAYA	2.400.000	60.000.000
				TOTAL					60.000.000

SON GUARNANIES: SESENTA MILLONES

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación que se ha terminado de elaborar el día 15 de noviembre de 2018 a las 17:30 horas, en el salón de actos del **Centro Financiero N° 1 COMANJEFE.**

En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación

MARIO BARRIOS ROA
SOP MAM – SECRETARIO. C. DE EVALUACION

DIEGO MANUEL NUÑEZ DELVALLE
TTE INT – MIEMBRO C. EVALUACION

JUAM MAUNUEL CHENA RUIZ
TTE 1° INT-MIEMBRO C.EVALUACION

ANTONIO COLMAN AYALA
TCNEL DCEM – PRESIDENTE COMITÉ DE EVALUACION